

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 24** *ORDEN 3057/2023, de 10 de octubre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, recoge en idénticos términos esta misma obligación, en su artículo 4 bis.

Mediante Orden 136/2023, de 30 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Posteriormente modificado por Orden 758/2023, de 14 de marzo, y la Orden 1506/2023, de 17 de mayo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, teniendo en cuenta el contexto demográfico de la Comunidad de Madrid, considera necesario seguir implantando medidas tendentes a un mayor apoyo y protección a la maternidad, por lo que ha diseñado una nueva línea de ayudas a aquellas familias que tienen que hacer frente a los gastos que se derivan de un nacimiento o adopción múltiple.

Por todo lo anterior, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con el fin de recoger esta nueva línea de subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y las competencias que me atribuye el artículo 7 de la mencionada Ley de Subvenciones en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificación del Plan Estratégico

1. Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid en los términos y con el contenido que se indica a continuación:

Apartado 2. Objetivos:

Se añade un nuevo objetivo 14 con la siguiente redacción:

“Objetivo 14.

Apoyar a las familias con nacimientos u adopciones múltiples en la Comunidad de Madrid. Para su consecución se establecen la siguiente línea de subvención:

1. Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.

Objetivo: Apoyar económicamente a las familias con nacimientos u adopciones múltiples, con el objeto de compensar las especiales dificultades para la crianza simultánea de dos o más hijos.

Órgano instructor: Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad”.

Apartado 3. Costes presupuestarios previsibles:

En el Programa 232F: Protección a la familia y al menor se incluye la nueva línea de subvención:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	39.900.000 €	232F	48399
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social	1.500.000 €	232F	48099
Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto	2.520.748,50 €	232F	48399
Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000 €	232F	48399
Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	0 €	232F	48399

Apartado 6. Efectos o resultados perseguidos:

Se añaden nuevos apartados con los siguientes efectos o resultados perseguidos:

- “— Fomentar la natalidad en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Evitar que por falta de posibilidades económicas se vean obstaculizados la formación de proyectos familiares en la región.
- Colaborar a sobrellevar las especiales dificultades de las familias con nacimientos u adopciones múltiples”.

Apartado 7. Indicadores de cumplimiento de objetivos y resultados:

En el subapartado 2, “Indicadores específicos” se añade el siguiente apartado:

- “af) Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid:
- Número de solicitudes otorgadas por nacimientos por parto múltiple de 2 hijos y de 3 hijos o más.
 - Número de solicitudes otorgadas por adopción múltiple de 2 hijos y de 3 hijos o más”.

2. Se modifica el cuadro incluido al final del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, denominado “Desglose por programas y subconceptos. Ejercicio 2023”, que queda redactado como sigue.

ANEXO I
DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBCONCEPTOS
EJERCICIO 2023

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
232E	46354	Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000 €
	48056	Convenio con la Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	60.000 €
	48066	Convenio con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	60.000 €
	48067	Convenio con la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000 €
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF	36.204.738 €
	48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7%	5.045.251 €
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF	4.829.575 €
232C	48030	Convenio con Cruz Roja Española	150.000,00
	48037	Convenio con Movimiento contra la Intolerancia	50.000,00
232D	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social	300.000 €
	40500	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	3.250.000 €
	70500		800.000 €
	40500	Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia	190.000 €
	40500	Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del "Programa de voluntariado internacional 2023"	100.000 €
	48039	Convenio con la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000 €
232G	48045	Convenio con a la Red de ONGD de Madrid.	40.000 €
	48200	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (cofinanciada FSE)	4.900.000 €
	48399	Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social término 2022 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables	70.053.547,18 €
232F	48399	Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos en la Comunidad de Madrid.	5.463.420,35 €
	48399	Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	39.900.000 €
	48399	Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto.	2.520.748,50 €
	48399	Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000 €
	48399	Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	0,00 €
232B	48099	Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social	1.500.000 €
	44500	Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas	150.000 €
	45209	Convenios con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres	375.000 €
	46200	Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2023	16.980.386,63 €
	48068	Convenio con la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)	100.000 €
	48069	Convenio con el Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000 €
	48070	Convenio con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género	200.000 €
	48200	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad	700.000 €
	48200	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas	200.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto	675.000 €
48399	Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.	130.000 €	

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
231A	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	525.000,00
	48399	Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	280.000,00
	78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)	2.165.000 €
231F	48028	Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000,00
	48054	Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000,00
	48059	Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000,00
	48060	Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000,00
	48061	Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid	100.000,00
	48062	Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000,00
	48063	Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000,00
	48064	Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid	175.000,00
	48065	Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000,00
	48200	Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad	1.325.000,00
	48137	Convenio Subvención con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000,00
	48399	Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	360.000,00
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	1.700.000,00
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000,00
78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)	7.840.000 €	
231D	48003	Convenios con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el período de Navidad.	173.813,09 €
	78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea –Next Generation EU).	6.831.795,53 €

Segundo

Efectos

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero

Publicidad

Esta orden se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de octubre de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO
(03/17.275/23)

